Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 15/03/2023.

VISTO el Expediente N° 18167-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de Insumos para el desarrollo de distintas actividades en el marco de la semana de Pascua, los que serán utilizados en diferentes ámbitos de la Secretaria de Representación Política.

Que en Orden N° 02 obra Nota N° 04/2023 Letra: S.R.P.G.-D.P.R.I.R.G. y en Orden N° 03 obra Nota N° 06/2023 Letra: S.R.P.G.- S.R.C, mediante las que se solicita la correspondiente autorización al Secretario de Coordinación Política para iniciar el trámite de adquisición detallado precedentemente, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que en Orden N° 06 obra Volante de Imputación Preventiva N° 39/2023, RAF 121.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023 y Resolución O.P.C N° 017/2021, Capítulo I, Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que la suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, Título VII, Artículo 22°; y los Decretos Provinciales N° 1424/20, N° 188/23 - Anexo II y Resolución S.R.P.G. N° 03/21.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N°18/2023 de la RAF 121, referente a la Adquisición de Insumos para el desarrollo de distintas actividades en el marco de la Semana de Pascua, los que serán utilizados en diferentes ámbitos de la Secretaria de Representación Política. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F
N.B

DISPOSICIÓN D.G.A.F – S.C.P Nº 003/23.

SAGER Andrea Veronica

Firmado digitalmente por SAGER Andrea Veronica